

Bogotá D.C., 18 de Agosto de 2021

Senador

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Manifestación de impedimento PL 265 de 2020 Senado “*Por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”*, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015”

Respetado Senador Gómez,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, me permito presentar impedimento para participar en el trámite y discusión del Proyecto de ley de la referencia, en razón de que recibí aportes a mi campaña política de productores del sector de aceite de palma, y tengo familiares en cuarto grado de consanguinidad, que igualmente, son productores en el sector de aceite de palma.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debe asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Cordialmente,



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Senador de la República